

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
VIGENCIA 2025-2027**

Bogotá, D. C, enero de 2025

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General:	4
2.2. Objetivos específicos:	4
3. MARCO LEGAL.....	5
4. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD	6
5. PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2025-2027, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS.....	8
6. INDICADORES DE GESTIÓN	14

1. INTRODUCCION

La Secretaría Distrital de Planeación, cumpliendo con la austeridad del gasto, aplicando la eficiencia y efectividad de los recursos, ha formulado el Plan de Austeridad 2025-2027 que tiene como objetivo dar el cumplimiento de las normas y/o lineamientos de Austeridad en el Gasto impartidos por el Distrito y que se adoptan estas medidas en la secretaría, permitiendo así, que sea una entidad eficiente y responsable en el uso de los recursos que le sean asignados.

El Plan de Austeridad de la Secretaría se basa en principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad, buscando la reducción de gastos innecesarios y la implementación de prácticas más eficientes en todas las áreas de la entidad. Este plan está alineado con el artículo 234 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, que establece directrices claras para la adopción de medidas de austeridad en las entidades públicas del distrito. Este documento detalla las estrategias y acciones específicas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos de austeridad.

Entre las medidas propuestas se incluyen la optimización de procesos administrativos, la reducción de costos operativos y el uso eficiente de los recursos financieros y materiales de apoyo en la gestión.

La implementación de este plan permitirá optimizar los recursos asignados, y también contribuirá con estrategias de fortalecimiento institucional de los procesos administrativos, operativos y logísticos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Dar cumplimiento a las normas y/o lineamientos de austeridad en el gasto impartidos por el Distrito y que se adopten a la Secretaría Distrital de Planeación, permitiendo así que sea una entidad eficiente y responsable en el uso de los recursos que le sean asignados.

2.2. Objetivos específicos:

- Establecer puntos de control que permitan supervisar y verificar el cumplimiento de las normas y lineamientos de austeridad del gasto.
- Sensibilizar y capacitar al personal de la SDP sobre la importancia de la austeridad del gasto e implementar mejores prácticas para la gestión eficiente de los recursos.

3. MARCO LEGAL

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
Constitución Política de Colombia, Artículo 209	1991	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones	Nación
Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714, Artículo 25	1996	La Secretaría de Hacienda Distrital, con base en el Plan Financiero par ala vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Ley 617 de 2000, Artículo 53	2000	Dicta normas para la racionalización del gasto público y establece el valor máximo para los gastos de funcionamiento que en cada vigencia fiscal no podrán superar 50% como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación.	Nación
Ley 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario, Título 4	2015	Reglamenta medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas administrativas frente a la administración del personal, contratación de prestación de servicios, pago de horas extras, publicidad, servicios administrativos (celulares, vehículos, cajas menores).	Nación
Acuerdo Distrital 719 de 2018	2018	Establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital.	Alcaldía Mayor de Bogotá

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
Acuerdo 927, Artículo 234	2024	Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C. La Administración implementará la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C., la cual tiene por objeto diseñar y establecer los principios, criterios y medidas que orienten la gestión eficiente, transparente y austera de los recursos públicos en las entidades y organismos distritales, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal, la priorización del gasto público hacia las inversiones de mayor impacto social y la generación de valor público para los ciudadanos.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Decreto 062	2024	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital	Alcaldía Mayor de Bogotá
Circular Externa N° SDH-000002 del 10 de enero de 2025.	2025	Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027	Secretaría General de la Alcaldía Mayor Y Secretaría Distrital de Hacienda

4. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTRERIDAD

Teniendo en cuenta lo estipulado en Decreto 062 de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2024, desarrolló las siguientes estrategias que promovieron el ahorro en el gasto público:

Nombre del gasto	Estrategia
Telefonía celular- Planes de telefonía móvil	<p>La Secretaría Distrital de Planeación, desde vigencias anteriores, ha manteniendo las líneas de telefonía celular utilizadas en la entidad y como medida de austeridad la Secretaría limita el uso de la telefonía celular al número de líneas estrictamente necesarias y requeridas por necesidades del servicio, sin adquirir líneas adicionales.</p> <p>Así mismo, los planes adquiridos se encuentran dentro de los topes o montos autorizados para el plan corporativo de telefonía celular, apuntando a la disminución del costo de estos.</p> <p>De otra parte y conforme a lo dispuesto en el artículo décimo quinto del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, se limita el uso a las líneas de telefonía celular que se requieren para el servicio de atención a la ciudadanía.</p>

Nombre del gasto	Estrategia
<p>Servicios de telefonía fija (Acceso)</p>	<p>La entidad adelantará para la vigencia 2024, la disminución del número de extensiones asignadas a los funcionarios, sin afectar la atención al público a través de la línea para PBX (3358000). como parte de las medidas, se realizó la virtualización de todas las extensiones fijas para permitir las llamadas desde los computadores asignados a cada dependencia.</p> <p>Es del caso señalar que dicha medida, no afecta la prestación del servicio y la interacción necesaria entre dependencias, habida cuenta que ante el incremento del uso de herramientas tecnológicas se ha incentivado el uso de estas, por lo que la utilización de la línea fija sólo se emplea para garantizar la comunicación estrictamente necesaria de la SDP con entidades externas y excepcionalmente, con ciudadanos que buscan atención de manera telefónica. De otra parte, es necesario indicar que la interacción con los ciudadanos se efectúa a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – "Bogotá te Escucha" - Puntos de atención presenciales. - Edificio CAD ubicado en la carrera 30 No. 25 - 90, pisos 5, 8, 13 y segundo piso del SuperCADE CAD. - Planoteca de la SDP - SuperCADE CAD - Biblioteca: SuperCADE CAD, primer piso - Módulo E. - Ventanilla de radicación: SuperCADE CAD, primer piso. - Archivo Central de Predios - Calle 21 No. 69B – 80, Zona Industrial de Montevideo.
<p>Fotocopiado Multicopiado e Impresión</p>	<p>El artículo 18 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, establece los lineamientos sobre austeridad del gasto en relación con los rubros de fotocopiado, multicopiado e impresión.</p> <p>Para el efecto, la SDP realizará seguimiento y control de la impresión y fotocopiado ciñéndose a los trabajos de impresiones y fotocopios que sean estrictamente necesarias priorizando el fortalecimiento del uso de las TICS de mecanismos que garanticen el uso racional de los servicios de impresión y fotocopiado.</p> <p>Adicionalmente, a efecto de obtener la disminución en el rubro, se llevan a cabo las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas. - Priorización de la revisión de documentos a través de medios electrónicos.

5. PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2025-2027, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS.

De conformidad con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud de recursos para las vigencias 2025-2027 de la Secretaría Distrital de Planeación, dando cumplimiento al decreto 062 de 2024, a continuación, se define el plan de austeridad del gasto de la SDP:

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
SERVICIOS DE PERSONAL					
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	<p>1. Realizar gestiones con las áreas de la SDP con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa distrital y nacional.</p> <p>2. Optimizar el uso del parque automotor administrado por la Dirección Administrativa, garantizando una adecuada programación y un control efectivo en el uso del servicio de transporte, con el ánimo de disminuir las horas extras de los conductores y mejorar la eficiencia en la ejecución de estos recursos.</p>	<p>1. Realizar mesas de trabajo con las áreas que realizan los reportes de horas extras.</p> <p>2.1. Elaborar una programación diaria de la flota vehicular del parque automotor administrado por la Dirección Administrativa, con el fin de verificar las horas de servicio prestadas en cada jornada.</p> <p>2.2. Presentar un reporte mensual sobre el uso del servicio de transporte de los vehículos asignados a los Directivos de la SDP, con el objetivo de reflejar su utilización y fomentar la optimización del servicio, reduciendo las horas de uso.</p>	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.	<p>1. Se dará aplicación a lo establecido en la normatividad vigente en la SDP para autorizar los viáticos y gastos de viaje estrictamente necesarios atendiendo a las</p>	<p>1. Garantizar que los criterios evaluados para la aprobación de los viáticos estén justificados y ajustados a la misionalidad de la entidad.</p>	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
	Necesidades del servicio, así como las actividades de relevancia para la ciudad y la Entidad.				
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	1. Continuar con el cumplimiento de la programación de vacaciones de los servidores de la SDP.	1.1. Se realizarán campañas con los Directivos y jefes de área para concertar vacaciones en los equipos de trabajo y llevar control de acumulación propendiendo a que tomen su descanso de vacaciones una vez completada la causación del periodo.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 10°.- Bono navideño.	1. Establecer las medidas de control enfocadas en garantizar que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de la SDP, el valor asignado para cada uno de los hijos de los funcionarios no supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes como lo dispone la norma. 2. Control de los criterios establecidos para el otorgamiento del bono a las hijas e hijos beneficiarios de los servidores.	1.1. Realizar la verificación en los aplicativos internos en aras de garantizar la cobertura de los hijos de los funcionarios que tengan acceso a dicho beneficio. 2.1. Se realizará una estrategia comunicativa con el fin de socializar los criterios para el otorgamiento del bono navideño.	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 11 -. Capacitación.	<p>1. Fortalecer y desarrollar competencias funcionales y comportamentales a los servidores de la Secretaría Distrital de Planeación, a partir de procesos de formación en los ejes del Plan Nacional de Formación y Capacitación.</p> <p>2. Promover la actualización de conocimientos de los servidores de la SDP, en temáticas relacionadas con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación, a través del plan de capacitación interna.</p>	<p>1.1. Garantizar que los costos asociados cubran las necesidades del desarrollo los programas de capacitación.</p> <p>2.1. Mantener la política de uso del formato carta de compromiso con los servidores, que permite garantizar que la persona que se inscribe al programa de formación asista.</p> <p>2.2. Incluir en el documento técnico de la contratación del servicio de formación los perfiles académicos con alta calidad quienes van a desarrollar la formación.</p>	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 12 -. Bienestar.	<p>1. Fortalecer la planeación y la gestión de recursos de las actividades de bienestar.</p>	<p>1.1. Mantener el uso del formato carta compromiso para las inscripciones a las actividades de bienestar garantizando que la persona que se inscribe asista.</p> <p>1.2. Realizar depuración de elementos esenciales y no esenciales para el desarrollo de cada actividad, en aras de disminuir el costo de las actividades.</p> <p>1.3. No se destinarán recursos para la conmemoración del día de los secretarios, conductores y otras actividades que sean coordinadas por el DASCD.</p>	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.	No se cuenta con recursos asignados para este concepto.	No se cuenta con recursos asignados para este concepto.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 14 -. Fondos educativos.	La SDP, no administra los fondos educativos FRADEC Y FEDHE, estos dependen del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	N/A	0,00%	0,00%	0,00%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
Artículo 15. Telefonía Celular.	1. Monitorear el comportamiento del servicio de telefonía celular en el mercado, con el fin de establecer los planes más favorables para la entidad y de esta manera reducir los costos asociados a este rubro.	1.1. Gestionar con los diferentes proveedores de telefonía o con la misma ETB, un plan de telefonía celular más económico, sin desmejorar las condiciones contratadas actualmente. 1.2. La SDP se abstendrá de renovar o adquirir nuevos teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel.	5,00%	5,00%	5,00%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	1. Establecer las medidas de control de consumo de combustible y servicios de mantenimiento, así como la optimización del servicio de monitoreo de los vehículos de la Secretaría Distrital de Planeación.	1.1. Hacer un análisis del kilometraje por vehículo trimestralmente, a través del chip de combustible con el ánimo de establecer variaciones de consumo. 1.2. Diseñar un acuerdo de servicios que permita optimizar el uso del parque automotor según las necesidades de la entidad.	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	1. Realizar un plan de mantenimiento preventivo del parque automotor de acuerdo con los recursos disponibles.	1.1. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	1. Ejecutar acciones encaminadas al cumplimiento del lineamiento establecido en la Guía No. 1 "Cero Papel en la Administración Pública", expedida por el Ministerio de las TIC.	1.1. Fortalecer el uso de herramientas virtuales para el intercambio de documentos, como son el correo electrónico y la herramienta de gestión documental SIPA. 1.2. Sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos, que no implica la eliminación del 100% del uso de documentos en físico, utilizando lo estrictamente lo necesario.	2,00%	2,00%	2,00%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	No se cuenta con recursos asignados para este concepto.	No se cuenta con recursos asignados para este concepto.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 20 -. Cajas menores.	1. Continuar con la utilización de los recursos de caja menor estrictamente para los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.	1.1. Aplicar controles en las solicitudes, identificando si cuenta con la debida justificación para clasificarla como imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	1. Enmarcar las acciones de mantenimiento locativo y de mobiliario de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	1.1. Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento de acuerdo con la normatividad vigente.	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 22 -. Suscripciones.	1. Renovar las licencias de Software de acuerdo con el monitoreo del uso y adquirir nuevas de acuerdo con un análisis de necesidad.	1.1. Realizar el análisis de necesidades de las áreas en términos de funcionalidad del software y cantidad de licencias que requieren. 1.2. Elaborar procesos de contratación óptimos y eficientes para obtener ahorros y economías de escala.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	1. Desarrollar las acciones necesarias enmarcadas en el plan institucional ambiental-PIGA.	1.1. Ejecutar las acciones contempladas en programa de uso eficiente del agua, uso eficiente de energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible y gestión del cambio climático y programa de comunicación, formación y sensibilización.	0,00%	0,00%	0,00%

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría tendrá como gastos elegibles los siguientes rubros e indicadores para las vigencias 2025 a 2027:

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 15. Telefonía.	1. Monitorear el comportamiento del servicio de telefonía celular en el mercado, con el fin de establecer los planes más favorables para la entidad y de esta manera reducir los costos asociados a este rubro.	1.1. Gestionar con los diferentes proveedores de telefonía o con la misma ETB, un plan de telefonía celular más económico, sin desmejorar las condiciones contratadas actualmente. 1.2. La SDP se abstendrá de renovar o adquirir nuevos teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel.	5,00%	5,00%	5,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	1. Ejecutar acciones encaminadas al cumplimiento del lineamiento establecido en la Guía No. 1 "Cero Papel en la Administración Pública", expedida por el ministerio de las TIC.	1.1. Fortalecer el uso de herramientas virtuales para el intercambio de documentos, como son el correo electrónico y la herramienta de gestión documental SIPA. 1.2. Sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos, que no implica la eliminación del 100% del uso de documentos en físicos, utilizando estrictamente lo necesario.	2,00%	2,00%	2,00%

6. INDICADORES DE GESTIÓN

Se remite los indicadores de medición de cada una de las metas propuestas en el plan de austeridad del gasto 2025-2027 de la SDP:

RUBRO	Indicador de Austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	Indicador de Cumplimiento $C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$
Artículo 15. Telefonía.	$IA = 1 - \frac{\text{Valor Contratos Telefonía 2024}}{\text{Valor Contratos Telefonía 2023}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Valor Contratos Telefonía}}{5\%} * 100$
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	$IA = 1 - \frac{\text{Valor C. Fotocopiado, M, I. 2024}}{\text{Valor C. Fotocopiado, M, I. 2023}} * 100$	$C(IA) = \frac{\text{Valor C. Fotocopiado, M, I.}}{2\%} * 100$